



DL-7-CS
JL

RESOLUCIÓN

Visto el escrito del Servicio Provincial del Costas en Castellón, relativo a la rectificación del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1995, entre los vértices M-7 bis a M-9, contiguos a la zona de servicio del puerto de Burriana, en el término municipal de Burriana (Castellón).

ANTECEDENTES:

I) Por O.M. de 27 de diciembre 1995 se aprobó el deslinde de los bienes de dominio público del tramo de costa entre el sur del puerto de Burriana y el río Anna, en el término municipal de Burriana (Castellón).

II) Mediante Resolución de 23 de marzo de 2016, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar declaró la innecesariedad para la protección o utilización del dominio público marítimo-terrestre y solicitó la desafectación de los terrenos que conforman una superficie de unos tres mil ciento sesenta y seis metros cuadrados (3.166 m²), correspondientes a una superficie de 2.931 m² de espacios libres y viales, y otra superficie de 235 m² ocupada por el templo parroquial de Nuestra Señora del Carmen de la Diócesis de Segorbe-Castellón, pertenecientes al dominio público marítimo-terrestre, según el deslinde aprobado por O.M. de 27 de diciembre de 1995 entre los vértices M-7 bis a M-9, y delimitados según el plano suscrito el 9 de abril de 2015 por la jefa del Servicio Provincial de Costas de Castellón, contiguos a la zona de servicio del puerto de Burriana, en el término municipal de Burriana (Castellón).

III) El Obispado de Segorbe-Castellón remitió escrito en fecha 27 de julio de 2023 manifestando su interés en adquirir el inmueble de 235 m² en el que se sitúa el templo parroquial de Nuestra Señora del Carmen de la Diócesis de Segorbe-Castellón

IV) Mediante Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de fecha 30 de octubre de 2023, se acordó la desafectación de los terrenos descritos en el Antecedente II. El 8 de noviembre de 2023 se levantó Acta de entrega de los mismos a la representante del Ministerio de Hacienda y Función Pública, recibiendo y tomando posesión de los mismos.


V) Con fecha 21 de diciembre de 2023 el Servicio Provincial del Costas en Castellón remite planos, a escala 1/1000, fechados en diciembre de 2023 y suscritos por el Jefe del Servicio Provincial, de los terrenos desafectados del dominio público marítimo-terrestre por la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de fecha 30 de octubre de 2023, a los efectos de la autorización para la incoación del expediente de rectificación, entre los vértices M-7 bis a M-9, del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1995 del tramo de costa comprendido entre el sur del puerto de Burriana y el río Anna.

De acuerdo con los planos remitidos, la poligonal del deslinde en el tramo rectificado queda definida por los vértices M-7bis, M-7, M-8 y M-9, que discurren por el límite exterior de los terrenos desafectados, y viene reflejada en las hojas modificadas nº 3 y del plano del deslinde

Plaza de San Juan de la Cruz s/n
28071 - Madrid
TEL.: 91 5976000

Código seguro de Verificación : GEISER-899a-2fed-da37-8b2c-7d17-cbd9-6bc8-83c3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código seguro de Verificación : GEN-646f-5705-f52d-5f81-7f62-1026-a13a-e5b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



CSV : GEN-646f-5705-f52d-5f81-7f62-1026-a13a-e5b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : ANA MARIA OÑORO VALENCIANO | FECHA : 01/02/2024 11:56 | NOTAS : F

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043339s24N0000191

CSV

GEISER-899a-2fed-da37-8b2c-7d17-cbd9-6bc8-83c3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/02/2024 09:41:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-899a-2fed-da37-8b2c-7d17-cbd9-6bc8-83c3



aprobado por la orden de 1995, no produciéndose alteración alguna en la delimitación de la ribera del mar.

Respecto a la zona de servidumbre de protección, dada la distancia entre límite interior de la ribera del mar y la poligonal del deslinde, mayor de 20 m, los terrenos colindantes continúan sin verse afectados por las limitaciones impuestas por dicha servidumbre, de acuerdo con la Ley de Costas.

CONSIDERACIONES:

- 1) Los terrenos citados en el Antecedente II), han sido desafectados del dominio público marítimo-terrestre mediante Orden Ministerial del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de fecha 30 de octubre de 2023, por lo que procede autorizar la incoación del expediente de rectificación del deslinde existente.
- 2) El artículo 27.1 a) del Reglamento General de Costas establece que *“En los supuestos de incorporación de terrenos previstos en los apartados 7 y 8 del artículo 5 de este reglamento y en los de desafectación recogidos en el artículo 38 de este reglamento, no será necesario tramitar un nuevo deslinde, sino que será suficiente con rectificar el deslinde existente con información pública y solicitud de informes a las entidades locales y la comunidad autónoma, de forma que se adapte la línea definitoria del dominio público marítimo-terrestre al resultado de tales incorporaciones o desafectaciones”*.

Por todo lo anterior,

ESTA DIRECCIÓN GENERAL HA RESUELTO:

Autorizar al Servicio Provincial del Costas en Castellón para que lleve a cabo la incoación del expediente de rectificación, entre los vértices M-7 bis a M-9, del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1995 en el tramo de costa comprendido entre el sur del puerto de Burriana y el río Anna, en el término municipal de Burriana (Castellón).

LA DIRECTORA GENERAL,
Fdo. Ana M. Oñoro Valenciano.

Documento firmado electrónicamente

	CSV : GEN-646f-5705-f52d-5f81-7f62-1026-a13a-e5b8
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : ANA MARIA OÑORO VALENCIANO FECHA : 01/02/2024 11:56 NOTAS : F

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043339s24N0000191

CSV

GEISER-899a-2fed-da37-8b2c-7d17-cbd9-6bc8-83c3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/02/2024 09:41:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original

